



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Lunes 12 de febrero

Núm. 35

Comisaría General de Abasteci- mientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2358

Fijación de precios oficiales de va-
rios artículos para el mes de fe-
brero de 1951.

A tenor de lo dispuesto en la Cir-
cular 511 de la Comisaría General
de Abastecimientos y Transportes
«Boletín Oficial del Estado», núme-
ro 81, de 22 de marzo de 1941, los
precios oficiales que regirán durante el
mes de febrero para los artículos que
se detallan, son los siguientes:

Aceite corriente, venta en almacén,
10'618 pesetas kilogramo y al públi-
co, 11'00 id.

Aceite entrefino, 11'618 y 12'00.

Aceite fino, 12'118 y 12'50.

Arroz corriente (distribuido contra
cupón, 4'32 y 4'50.

Azúcar blanquilla y pilé, 8'40 y 9.

Azúcar terciada, 6'10 y 6'50.

Café tostado, 46'25 y 53'00.

Harina racionamiento infantil, 90
por 100, 3'20 y 3'50.

Harina condimentación, 80 por
100, 3'60 y 4'00.

Pasta para sopa, 6'60 y 7'00.

Pulpa de remolacha, en almacén,
0'527.

Restos de limpia, 1'086.

Salvado de cereales, 1'40.

Tocino, 17'20 y 18'00.

Tortas de coco y palmiste, en al-
macén, 1'35.

Tortas de linaza, 2'41.

Sémola de maíz, 2'60 y 3'00.

Harina panificable:

Zona «A» (Burgos, Miranda de
Ebro, Aranda de Duero, Arijia, Pra-
doluengo y Briviesca).—Para elabo-
ración de raciones de 1.^a, 644'99 pe-
setas quintal métrico.

Id. id. de 2.^a, 489'37 id.

Id. id. de 3.^a, 348'49 id.

Id. id. 100 gramos racionamiento
infantil, 302'62 id.

Zona «B» (Resto de la provin-
cia).—Para elaboración de raciones
de 1.^a, 668'48 pesetas quintal mé-
trico.

Id. id. de 2.^a, 512'86 id.

Id. id. de 3.^a, 371'98 id.

Id. id. de 100 gramos racionamien-
to infantil, 326'11.

Id. id. de 200 gramos para familia-
res de Mineros, 323'65 id.

Id. id. de 450 gramos racionamien-
to Economatos mineros, 345'99 id.

Pan.—(En toda la provincia).

Piezas de 1.^a categoría, 80 gramos,
0'50 pesetas pieza.

Id. de 2.^a, 100 id., 0'50 id.

Id. de 3.^a, 150 id., 0'55 id.

Idem de 100 gramos para infanti-
les, 0'35.

Idem de 200 gramos para familia-
res de mineros, 0'65.

Idem de 450 gramos para Econo-
matos mineros, 1'50.

En los precios oficiales para el
aceite se encuentra incluido el recar-
go establecido por Circular 674 de
la Comisaría General de Abasteci-
mientos y Transportes.

Pienso.—Con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 72 de la Circu-
lar 720 de la Comisaría General de
Abastecimientos y Transportes («Bo-
letín Oficial del Estado», número
226, de 14 de agosto de 1949), los
precios oficiales señalados en la pre-
sente relación se entenderán de apli-
cación exclusiva en los cupos que se
reciban procedentes de fábrica o al-
macenes del S. N. T. enclavados en
provincias distintas a la de Burgos.

Por el contrario, si la mercancía se
asigna de fábricas o almacenes del
S. N. T., situados en esta provincia,
los beneficiarios podrán recoger el
cupo del producto que le ha sido
adjudicado por sí o por persona auto-
rizada en la misma fábrica o desig-
nar un almacenista de la localidad
de su residencia o de la comarca, que
será quien se encargue de recoger en
la fábrica los cupos de todos los bene-
ficiarios que represente y repartirlos
a los mismos.

El fabricante entregará los produc-
tos a los precios de fábrica estableci-
dos por la Comisaría General de
Abastecimientos y Transportes sin
recargo de ninguna clase.

Los precios señalados en la rela-
ción precedente no pueden ser incre-
mentados por concepto alguno, ya
que para su determinación se ha te-
nido en cuenta toda clase de gastos,
márgenes comerciales, arbitrios y gas-
tos de transporte hasta localidad de
consumo.

Caso de que la subvención conce-
dida para sufragar los gastos de trans-
porte desde almacén hasta localidad

de consumo no alcanzara a cubrir su importe real, las Delegaciones locales deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Provincial de Precios, a fin de que ésta, previas las oportunas justificaciones, proceda a satisfacer las diferencias.

Para el pago de los arbitrios e impuestos municipales que existan legalmente establecidos, esta Junta expedirá, juntamente con las órdenes de suministro, abonarés por importe de los mismos, que serán satisfechos por los respectivos almacenistas.

Cuando los beneficiarios de cupos de harina devuelvan en el momento de hacerse cargo de la mercancía los mismos envases u otros análogos, en buenas condiciones de usos los fabricantes descontarán de los precios anteriores una peseta con veinte céntimos en quintal métrico.

Las infracciones que, con respecto a la presente Circular se cometieran por los interesados al no cumplimentar exactamente cuanto se establece, serán sancionadas con el máximo rigor.

Burgos 1.º de febrero de 1951.—
El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Diputación Provincial

SECCION DE GOBIERNO PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del 26 de diciembre de 1950.

Aprobar la relación de los precios medios de los artículos que constituyen el suministro, a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de noviembre último.

Quedar enterada, con satisfacción, de la labor realizada por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Burgos y su provincia, durante el año de 1950 y que se abone a la misma la subvención de 3000 pesetas consignadas en presupuesto.

Aprobar el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda, de los

enfermos Vicente Calvo Egüen, de Burgos; Ubaldo Fernández Fernández, de Tubilla del Lago, y Jesús Vega Perea, de Ayuelas.

Id. en la casa de Salud de Santa Agueda de las enfermas Antonia Pérez García, de Quintanilla Vivar y Máxima Erizar Vida, natural de Ezcaray y residente en Burgos.

Admitir en la Residencia provincial a Nicolasa de la Torre Herrero, de Burgos, y a Adolfo Artiguez, de Frías.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Adjudicar a D. Marceliano González de la Hera, vecino de Villadiego, sin perjuicio de la ratificación por la Superioridad, la subasta de construcción de una casa-vivienda para el Maestro en el pueblo de Quintanilla la Ojada.

Id. a D. Jesús González Llorente, vecino de La Orden, sin perjuicio también de la ratificación por la Superioridad, la subasta de construcción de una casa-vivienda para el Maestro en el pueblo de Quintana Entepañas.

Aprobar una propuesta del señor Arquitecto provincial sobre ejecución mediante el sistema mixto de administración o contratos parciales, las obras de reforma, decoración, restauración y reposición de parte del mobiliario en el Salón Actos del Palacio provincial.

Id. id. sobre ejecución parcial de las obras proyectadas en la Escuela de Comercio, principalmente en lo que afecta a las clases de la planta baja.

Acceder a lo solicitado por D. Pio Leal, de Aranda de Duero, sobre que se le cedan en venta varios árboles secos existentes en las carreteras provinciales de Aranda a Torresandino y Oquillas a La Horra.

Aprobar la liquidación de las obras de bacheo y riego con emulsión asfáltica para la reparación del firme de los kilómetros 1 al 6'300 de la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, y devolver al contratista de dichas obras D. Pelegrín Serrano,

previas las formalidades exigidas, la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales.

Devolver a D. José Malmierca de San Antonio, destajista de las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 6'300 al 12 de la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos como garantía de su compromiso.

Id. a D. Pelegrín Serrano Pascual, de Fuenteleón, la fianza que tiene constituida como destajista de las obras de empleo y consolidación de piedra de los kilómetros 1 al 6'300 de la misma carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo.

Que se proceda, sin pérdida de tiempo, a la ejecución de las obras que se tienen acordadas en el camino vecinal de Pedrosa del Príncipe por Itero al de Atenillas de Ríopisuerga.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Dar las gracias a la Casa Editorial Hijos de Santiago Rodríguez por el donativo entregado para atenciones de la Beneficencia provincial.

Id. id. a D. Próspero y D. Manuel García Gallardo por el mismo motivo.

Agradecer a D. José María Codón, Abogado, y D. Ignacio López Saiz, Médico, la entrega de un ejemplar dedicado a esta Diputación de su reciente y meritorio libro «Psiquiatría Jurídica Penal y Civil», y felicitarles por su transcendental publicación.

Aprobar las manifestaciones del Diputado Sr. Gil Moral, que dió cuenta de que el pasado día 12, en unión del Oficial Mayor Letrado, representó a la Corporación en el acto de deslinde de los términos municipales de Cerezo de Riotirón y Tormantos, este último de la provincia de Logroño, y en el que no se llegó a un acuerdo.

Burgos 26 de diciembre de 1950.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Providencias Judiciales

Burgos.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 41 del año actual, por lesiones causadas a Félix García Soto, de 58 años de edad, viudo, hijo de Félix y de Margarita, natural de Bañuelos de Bureba, sin domicilio, el cual ingresó en el Hospital Provincial de esta ciudad, el día 20 de enero, de donde marchó el mismo día, ha acordado se cite a dicho lesionado, para que comparezca en este Juzgado, el día 19 de los corrientes, a las once y media de la mañana, con el fin de prestar declaración acerca de las lesiones sufridas y pueda ser reconocido por el Médico Forense.

Y para que sirva de citación a mentado Félix García Soto, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos a 6 de febrero de 1951.—El Secretario, Antonio Fournier.

Castrojeriz

Cédula de citación

En la villa de Castrojeriz a 2 de enero de 1951. En resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado Comarcal, a instancia y en virtud de denuncia presentada por D. Antonio Gutiérrez Rallón, por lesiones contra Félix García González, cito por la presente a D. Antonio Gutiérrez Rallón, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado, el día 15 de febrero próximo, hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.—El Secretario, Máximo Bombín Gómez.

Frechilla

Cédula de citación

García Aguado Vicente, mayor de edad, perteneciente al ramo de la construcción, sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla, dentro del término de diez días, con objeto de ser oído en el sumario seguido, bajo el número 65 de 1950, por hurto de 1.025 pesetas, donde aparece como denunciado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla 30 de enero de 1951.—El Secretario de la Administración de Justicia, Vicente Sancho Artola.

Sahagún

Anulación de requisitoria

Por tenerlo así acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 41 de 1950, por robo, contra Juan Jiménez Escudero y Jesús Hernández Jiménez, ruego de los Agentes de la Policía Judicial cesen en la busca y captura de dichos procesados, por haber sido éstos habidos, por lo que, con esta fecha, queda anulada la requisitoria insertada en el B. O. de la provincia del mes de julio de 1950, número 150 en la que se intesaba dicha busca y captura.

Sahagún 5 de febrero de 1951.—El Juez, (ilegible).—El Secretario accidental, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villamiel de la Sierra.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual figura el mozo Constantino Santamaría, hijo de Segunda Santamaría y de padre desconocido, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, e ignorándose su paradero y el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial día 18 de febrero al acto de clasificación y declaración de soldados,

advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado prófugo.

Villamiel de la Sierra 30 de enero de 1951.—El Alcalde, Francisco Juez.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades interesadas, previniéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santo Domingo de Silos 28 de enero de 1951.—El Alcalde, Vicente Navarro.

Alcaldía de Padilla de Abajo.

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que sea inserto en el B. O. de la provincia el presente anuncio, para que durante expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades que determina el artículo 238 y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 de dicho Cuerpo legal.

Padilla de Abajo 26 de enero de 1951.—El Alcalde, Primitivo Martínez.

Alcaldía de Cantabrana.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para

ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Cantabrana 29 de enero de 1951.—El Alcalde, Benigno Linaje,

Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1951, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puedan ser examinados libremente por los atribuyentes y entidades interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiéndole que, pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Santa Gadea del Cid 5 de febrero de 1951.—El Alcalde, P. O., Francisco Martínez.

Alcaldía de Peñaranda de Duero.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen por conveniente, advirtiéndole que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Peñaranda de Duero 31 de enero de 1951.—El Alcalde, Domingo Jimeno.

Alcaldía de Villafruela.

Encontrándose aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que han de regir durante los ejercicios económicos de 1951 a 1955, inclusive, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante los cuales puedan ser examinadas libremente por cuantas personas

lo estimen pertinente, y poder presentar contra las mismas las oportunas reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, y cuyas Ordenanzas son las que se expresan: Número 1.—Ordenanza fiscal sobre saca de arenas y otros materiales del terreno de común.

Número 2.—Ordenanza fiscal establecida sobre el consumo de carnes y pescados finos.

Número 3.—Ordenanza fiscal sobre el arbitrio de consumo de bebidas y alcoholes.

Número 4.—Ordenanza establecida sobre el impuesto cedido por el Estado a los Ayuntamientos sobre el vino y la sidra.

Número 5.—Ordenanza con fines no fiscales sobre consumiciones en establecimientos.

Número 6.—Ordenanza sobre la contribución industrial y de comercio.

Número 7.—Ordenanza sobre el recargo de electricidad.

Número 8.—Ordenanza sobre el reconocimiento de cerdos, carnes y pescados.

Número 9.—Ordenanza sobre derechos y tasas de la voz pública.

Número 10.—Ordenanza sobre licencia de obras.

Número 11.—Ordenanza sobre prestación personal.

Villafruela 27 de enero de 1951.—El Alcalde, Alejandro A.

Alcaldía de Merindad de Montija.

Formadas las cuentas municipales de esta Merindad, de los ejercicios de 1947, 1948 y 1949, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los contribuyentes de la Merindad y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Merindad de Montija 4 de febrero de 1951.—El Alcalde.

Junta administrativa de Encío.

Formado por la Junta vecinal de mi presidencia, y con sujeción a los preceptos del artículo 217, en relación con el 219 del Decreto ordena-

dor de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Encío 1 de febrero de 1951.—El Presidente de la Junta administrativa, Quirico Garoña.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil

Para la ejecución de las obras del camino de saca de Villafraía de San Zadornil a Riera, hasta el límite de la provincia de Burgos, se celebra concurso de destajo por valor de 170.483'34 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día 28 del mes actual, en el Ayuntamiento de San Zadornil. Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sus oficinas, antes de las doce horas del día del concurso.

El proyecto y pliego de condiciones y modelo de proposiciones se hallan de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en las oficinas del Distrito Forestal de Burgos y en el Ayuntamiento de San Zadornil.

San Zadornil 8 de febrero de 1951.—El Alcalde, Martín González

Caja de Ahorros Circulo.

Irene Echevarrieta Rica solicita duplicado de su imposición a un año, número 7994, por extravío. Plazo para oponerse quince días.

F. URRACA
OCULISTA
 DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
 CRUZ ROJA
 MÉDICA BURGALESA
 Y HOSPITAL PROVINCIAL
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311